



SESIÓN PLENARIA

17.- Interpelación N.º 127, relativa a cuándo, como y dónde se van a tratar los lodos contaminados por metales pesados que se van a extraer de los puertos Bustio y Llanes, en Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0127]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto 17 del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 127, relativa a cuándo, cómo y dónde se van a tratar los lodos contaminados por metales pesados que se van a extraer de los puertos Bustio y Llanes en Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Turno de exposición, tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Sra. Vicepresidenta, el pasado 24 de octubre la coordinadora ecologista de Asturias presentó una denuncia en la Consejería de Medio..., en la Dirección General de Medio Ambiente y solicitaba que se incoase expediente sancionador por los hechos que relataban y que les voy a exponer.

Decían que durante aquellos días habían visto en los medios de comunicación que los lodos contaminados que se iban a extraer de los puertos de Bustio y de Llanes en Asturias, iban a acabar en Cantabria para ser tratados.

Decían también que no tenían constancia de que en Cantabria hubiera ninguna instalación autorizada para la gestión de lodos contaminados con materiales pesados como esos, ante el riesgo de, y tenían miedo de que se acabase haciendo una gestión no adecuada de estos residuos o de su vertido en un centro no autorizado. Nosotros compartimos ese miedo.

Decían además que les habían llamado a ustedes por teléfono, a su Dirección General y que se les comunicó que el envío desconocían que estos lodos fueran a llegar a Cantabria.

Les recordaban también que la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados diferenciada la consideración de sedimentos peligrosos y no peligrosos pero también decía que la totalidad del material a dragar correspondiente a un determinado proyecto que de acuerdo con el artículo 23 tuviera la condición de sedimento no peligroso, debería ser clasificado en una o más categorías de las que se establecen en el presente artículo, en función de la concentración de contaminantes que presentasen y/o de los efectos tóxicos que pudieran producir sobre la biotamarina.

En este sentido recordaban que hubo una analítica con muestras recogidas en 2015 que certificaba un laboratorio tecnológico de León y que decía que sí, que esos lodos eran contaminados y que de acuerdo a las directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas de dominio público marítimo terrestre el año 2015 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que decía lo siguiente, decía: "Para aquellos materiales que superando algún contaminante el nivel establecido en la tabla II del artículo 23 fueran considerados sedimentos no peligrosos o residuos no peligrosos de acuerdo con el artículo 23, su reubicación en el dominio público marítimo terrestre sería posible únicamente mediante su almacenamiento en recintos específicamente contruidos para el almacenamiento de productos contaminados, con paredes impermeables y dispositivos que permitieran controlar la fuga de lixiviados"

En este sentido necesitamos saber, porque nosotros tenemos serias dudas de si en Cantabria existe o no existe a día de hoy, alguna instalación acreditada para el tratamiento de lodos contaminados con metales pesados, y de existir desde cuándo cuenta con las autorizaciones necesarias para el tratamiento de estos lodos, quién y cuándo, en el caso de que tuvieran las autorizaciones, se las hubiera concedido y bueno si hay una garantía, si la Consejería y la Dirección General pueden garantizarnos que las condiciones en las que se van a almacenar estos lodos, va a cumplir todas las exigencias y autorizaciones legales garantizando que estos lodos de enorme toxicidad y peligrosidad no acabasen afectando a nuestro medio natural por procesos de lixiviado.

En este sentido yo la he interpelado a usted pidiéndola en primer lugar, que nos explique qué conocimiento tiene su Consejería y su Dirección General sobre este traslado porque telefónicamente dijeron a la coordinadora que no tenían constancia alguna.



Además que se nos indique dónde y cómo se van a tratar estos residuos en Cantabria y qué control tiene el Gobierno de Cantabria sobre el tratamiento de estos residuos que en principio se van a una planta privada.

Y no puedo dejar de recordarla, bueno ya se lo ha recordado antes que yo "Cantabria no se vende", ya se manifestaron que esto nos recuerda bastante a lo que pasó, a ese convenio con Guipúzcoa también Gobierno Socialista, es curioso que volvemos a traer basura, bueno en aquel caso no era contaminada en este caso además contaminada con metales pesados, haciéndoles el favor a los gobiernos socialistas de alrededor y convirtiendo pues Cantabria en una gran empresa de recogida de basuras o de gobiernos socialistas, bueno pues cuando no saben qué hacer con ellas, siempre cuentan con el buen hacer y con la solidaridad del Gobierno de Cantabria pues llevar adelante este tipo de cuestiones.

Voy a esperar a la réplica, voy a esperar a que usted me explique que todas estas dudas que tenemos y después seguiré interviniendo.

Pero le vuelvo a repetir las preguntas, ¿existe o no existe en Cantabria al día de hoy alguna instalación acreditada para el tratamiento de los contaminados?, ¿desde cuándo cuenta con las autorizaciones necesarias?, ¿quién y cuándo han concedido las autorizaciones?, ¿hay garantías de que no vayamos a tener procesos de lixiviado que afecten por toxicidad y peligrosidad a nuestro medio natural?, y sobre todo, ¿qué control van a tener ustedes sobre este tipo de residuos en ese vertedero privado de Cantabria?

Y ya si me apura, aunque no lo he incluido en la interpelación si seguir trayendo basura de las comunidades vecinas va a seguir siendo una política directriz de la Dirección General, que como ya le he dicho, nosotros entendemos que hoy, al día de hoy y esta es una prueba más, es un ejemplo de que usted y su Director General son una de las mayores riesgos para el Medio Ambiente de Cantabria.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Vicepresidenta, tiene la palabra D.ª Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Sí, gracias Presidenta.

Bueno, ¡qué poco rigor y cuánta demagogia, Sra. Diputada desde esta Tribuna!

Mire, usted me ha interpela sobre cuándo, cómo y dónde se van a tratar los lodos contaminados con metales pesados, que se van a extraer de los puertos de Bustio y de Llanes.

Y yo lo primero que le quiero decir a usted es que cuando se pretende abrir en este Parlamento un debate sobre lodos contaminados con metales pesados, para denunciarlo ante la opinión pública, es importante primero saber de qué estamos hablando aquí, a qué se refiere usted, porque usted ha sido muy poco rigurosa en su intervención. Y lo segundo, el cumplimiento de la ley. Y créame que ahora le voy a hablar de una cosa y de la otra.

Mire, dice usted en su interpelación que los lodos de los puertos de Bustio y de Llanes se van a trasladar a Cantabria y que estos lodos pueden ser peligrosos. Esto lo dice usted en su exposición de motivos y yo le pregunto a usted, que qué es eso de que pueden ser peligrosos, porque ya empieza usted muy mal.

Los lodos, Señoría se clasifican en residuos peligrosos y no peligrosos. Pero esa clasificación que usted se ha inventado, esa tercera clasificación: lodos que pueden ser peligrosos, no existe y esto pone de manifiesto que usted tiene muy poco rigor a la hora de plantear aquí este debate y más como ha acabado usted su intervención aquí.

Y sobre todo se lo digo porque mire, usted está intentando generar aquí una alarma en la población de Cantabria que no se corresponde para nada con la labor que se está realizando desde esta Consejería y desde la Dirección General.

Mire, el 24 de octubre de este año se recibieron denuncias realizadas por la coordinadora ecologistas de Asturias y por la Asociación Ecologistas en Acción de Cantabria.

Las dos iguales, de idéntico contenido, en las que se ponía de manifiesto que los lodos contaminados que se van a extraer de los puertos de Bustio y de Llanes, en Asturias, se van a llevar a Cantabria para su tratamiento.

Las denuncias se tramitan y para ello el personal de la Dirección General se pone en contacto para pedir información a Asturias, al Servicio de Explotación y Gestión de Puertos de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias.



El Gobierno del Principado informa al de Cantabria del contenido de dos contratos relativo al dragado de los puertos de Bustio y de Llanes. Primer proyecto de dragado de mantenimiento de calados en el puerto de Bustio.

Nos informan que los lodos de este dragado son sedimentos no peligrosos y que por su naturaleza quedan fuera del ámbito de la Ley de Residuos y Suelos contaminados y por lo tanto no van a ningún sitio, absolutamente a ningún sitio. Se reintroducen directamente en el mar. Los lodos del puerto de Bustio no son residuos y desde luego mucho menos peligrosos.

El informe dice lo que sabemos todos y es que son sedimentos naturales, generados por la dinámica de la mar, en la desembocadura de los ríos Cares y Deva, entre Asturias y Cantabria.

Y permítame que le diga, Señoría, que los que conocemos las cuencas del Cares y del Deva, pocos informes necesitamos para saber que estamos hablando de una zona que posee grandes valores ambientales.

Como conclusión, todo lo que se ha publicado, todo lo que se ha denunciado de los lodos contaminados con metales pesados del puerto de Bustio y de su traslado a Cantabria es falso. Es absolutamente falso. Por lo tanto, con los lodos de Bustio no hay caso, Señoría, hay una falsedad. No hay caso. No es cierto lo que se ha dicho, no es cierto lo que se ha publicado y no es cierto lo que usted ha escrito.

Segundo puerto y segundo contrato: Proyecto de dragado por medios terrestres y gestión del material de la dársena pesquera del puerto de Llanes.

En este caso, estamos hablando de un puerto pesquero y a su vez un puerto deportivo, enclavado en plena zona urbana de Llanes, que ha recibido desde hace años las aguas residuales de Llanes.

Este proyecto de dragado fue adjudicado por el Gobierno de Asturias, a la empresa "Posada Organización, S.A.". Esta empresa, el 19 de octubre del año 2017, comunica a la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno, la intención de transportar lodos del dragado del puerto de Llanes al vertedero de Carceña, situado como ustedes saben en Castañeda, en el municipio de Castañeda.

De acuerdo con la autorización ambiental integrada, otorgada al vertedero de Castañeda, en el citado vertedero se pueden depositar lodos que estén clasificados como residuos no peligrosos.

Por lo tanto, la cuestión fundamental es y era saber la clasificación de ese residuo. Si es peligroso, o si no es peligroso. Y ya hemos quedado –y se lo vuelvo a repetir– que lo de que pueden ser peligrosos no existe. Ese es un invento suyo.

El 7 de noviembre se recibe, en la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, el estudio encargado por el Principado de caracterización de los lodos del dragado del puerto de Llanes. Realizado por la empresa "Envira Ingenieros Asesores, S.A.", empresa que está homologada y autorizada para la realización de esta clasificación.

En este estudio de caracterización se establecen las siguientes conclusiones. La caracterización básica del residuo correspondiente a los sedimentos o lodos procedentes de una parte de la dársena pesquera del puerto de Llanes, denominada: Llanes 1 D, correspondiente al muestreo efectuado el 13 de diciembre de 2016, permite establecer que el residuo cumple los criterios de admisión, en un vertedero para residuos no peligrosos.

En relación con los ensayos llevados a cabo para la clasificación del residuo correspondiente a sedimentos o lodos procedentes de una parte de la dársena pesquera del puerto de Llanes, se propone clasificarlo como residuo no peligroso.

Así pues tenemos ya despejada la cuestión más importante. Se trata de lodos clasificados conforme al Reglamento como un residuo no peligroso que puede trasladarse a vertedero de residuos no peligrosos.

Y permítame que le diga que los traslados de residuos en el interior del Estado; es decir, de toda España, de todas las Comunidades Autónomas, están regulados por el Real Decreto de 2015, de 13 de marzo. Y este Real Decreto, regula los criterios comunes y aplicables a todos los traslados que se realizan en el territorio del Estado y que nacen de la necesidad de mantener la unidad de mercado, la libertad de empresa y la libre circulación de mercancías. Y todo ello dentro de la estricta observancia de las normas sobre protección del medio ambiente.

Acorde con este Real Decreto se han cumplido las siguientes obligaciones. La empresa operadora del residuo y la empresa destinataria del traslado, disponen de un contrato previo en el que se estipula la cantidad de residuos, su identificación, la periodicidad de traslados, el tratamiento previsto y el protocolo de actuación.

La notificación previa de traslado, se ha presentado ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, tanto de origen como de destino.



La notificación se convertirá en una notificación general, válida para varios traslados durante un máximo de tres años, si los residuos tienen las mismas características y han presentado además el documento de identificación del residuo.

El Gobierno de Cantabria, no tiene ningún motivo fundado para oponerse a este traslado, tal y como establece este Reglamento que cumplimos en todos los casos.

Y en razón de esto, le digo que los lodos del dragado procedentes del puerto de Llanes están clasificados como: residuos no peligrosos. Que el vertedero de Carceña, cuenta con autorización para el depósito de estos lodos. Y que en fecha 19 de octubre de 2017, se presentaron las notificaciones previas de traslado de los residuos correspondientes al mismo.

Dice usted en la exposición de motivos, que los lodos de los que estamos hablando se ha reconocido que pueden ser peligrosos. Y ni lo son los de Bustio, ni los de Llanes. No es verdad, no es cierto. Los lodos del puerto de Llanes han sido clasificados como residuos no peligrosos. Y por lo tanto con Llanes tampoco hay caso, Señoría. Son residuos no peligrosos, que se pueden trasladar al vertedero de Carceña.

¿Cuándo? Pregunta usted. Pues cuando las empresas lo decidan. ¿Cómo? Pues con vehículos autorizados. ¿Y dónde? Pues en el vertedero de Castañeda.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Vicepresidenta.

Turno de replica. Tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Habla usted, Sra. Vicepresidenta, de que yo soy poco rigurosa. No, la que es poco rigurosa es usted, y se lo voy a explicar.

Mire, en primer lugar, hay un certificado del Laboratorio Tecnológico de León, que no lo hace esta diputada ni lo hacen las asociaciones ecologistas, que habla de que esos residuos son peligrosos. Y sabemos además, por qué lo son. Porque la Ley permite que si no lo son, los saquen de donde están y los viertan al mar.

Si el Principado de Asturias está dispuesto a gastarse un dineral en traerlos a Cantabria será porque no puede cogernos y tirarlos al mar, porque son peligrosos.

¿O ustedes si pudieran hacerlo, si usted pudiera, si esto nos pasa en Cantabria y usted puede limpiar los lodos de uno de nuestros puertos y pudiera verterlos al mar, pagaría usted a Asturias para que un vertedero de Asturias lo recogiese? No.

Otra cosa es que ustedes vuelvan a torticear la legislación ambiental, que ya se lo vimos hacer con la cuestión de la valorización en el caso de Meruelo, que son ustedes expertos; que lo han intentado hacer con el caso también de Solvay. Que lo han intentado hacer con el caso de Solvay, y viene aquí a decirme que yo soy una alarmista. No. No, Sra. Vicepresidenta. No. Por ahí no pasamos. Por ahí no pasamos.

Le vuelvo a repetir. Hay una consultora encargada de un estudio, por parte del Principado, dijo en 2015: que eran peligrosos. Hay un certificado del Laboratorio Tecnológico de León, que dice: que son peligrosos. Si no fueran peligrosos, podrían recogerlos en su propio puerto y verterlos al mar. Pero el Principado de Asturias, decide que prefiere gastarse el dinero y traerlos a Cantabria. Es muy lógico, es mucho más lógico lo que usted está exponiendo en esta tribuna que lo que estoy diciendo yo, muchísimo más lógico; porque quién no quiere gastarse el dinero, teniendo que hacer algo que le podría costar muchísimo menos dinero.

Le anuncio que vamos a presentar una moción, porque estamos muy cansados de la manera en que ustedes torticeran la Ley, en la que les vamos a solicitar un tercer análisis de esos lodos.

Si usted está tan segura de que no son contaminantes, entiendo que votará a favor y estará dispuesta a hacerlo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A Usted, Sra. Ordóñez.

Turno de duplica del Gobierno. Tiene la palabra la Vicepresidenta. Tiene la palabra D.^a Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias, Presidenta.



Mire, nosotros también estamos cansados de sus denuncias permanentes, de situaciones de ilegalidad, de que torticeamos la Ley. Es falso absolutamente.

Y yo le digo a usted que vaya a los Tribunales de una vez. ¿Por qué no ha ido con el expediente de GHK? Porque es un expediente impoluto. Vaya usted a los Tribunales, con los lodos de Bustio y con los lodos de Llanes. Vaya usted. Y no venga aquí a hacer demagogia y a acusar al Gobierno de cosas que son absolutamente falsas. Que demuestran un desconocimiento absoluto de la clasificación de los lodos. Y de lo que se mueve en España, en todas las Comunidades Autónomas con respecto a los residuos peligrosos y no peligrosos. ¿O es usted ajena a que esto es una actividad económica que genera empleo, que genera actividad? Pero que tiene una normativa muy estricta.

Mire, Señoría, no hay caso. Ni en el puerto de Bustio, ni en el puerto de Llanes. No hay caso. En uno, porque son sedimentos naturales que se vuelven a reintroducir en el mar.

Y usted habla aquí de sedimentos peligrosos. Pero de qué habla. ¿Pero usted conoce Tina Menor, usted conoce Unquera, usted conoce Bustio? Pero si no hay actividad urbana, ni industrial, para que haya lodos. Pero de qué habla usted. Vaya a dar una vuelta por allí. Vaya a dar una vuelta, no alarme a la población.

Y respecto al puerto de Llanes, se lo vuelvo a repetir. Están clasificados, por empresas autorizadas. Autorizadas.

Y nosotros tenemos un vertedero, el de Carceña, que es de residuos no peligrosos. Pero le voy a dar un dato. Le voy a dar un dato que creo que le dimos aquí ya cuando los residuos de GHK. Y Usted no le debe recordar.

Mire, la generación de residuos peligrosos y su traslado, forma parte de las actividades más importantes de la protección del Medio Ambiente. En lo que va de año en Cantabria se han trasladado de unas empresas a otras, 10.215 toneladas de residuos peligrosos. Por nuestras carreteras. Pero por las de Asturias, por las de Andalucía, por las de Extremadura, por todas.

¿O qué cree usted, que los residuos peligrosos que generamos en nuestra Comunidad Autónoma nos los comemos? ¿Nos los comemos? No. Los trasladamos donde hay vertederos de residuos peligrosos. Y viceversa de otras Comunidades, se trasladan aquí.

Mire, de las empresas de Cantabria, a empresas de otras Comunidades, se han trasladado: 7.813 toneladas. De las empresas de otras Comunidades a las de Cantabria: 4.178 toneladas. Para usted, como comprenderá esto es actividad económica. Y trasladamos fuera de Cantabria, el doble de las que recibimos.

Mire, yo le rogaría; yo procuro escucharla cuando está usted en el uso de la tribuna. La procuro escuchar con mucha atención y con mucha educación. Y le rogaría de verdad que usted haga lo mismo, porque es bueno para todo el Parlamento, para todo el hemisferio y para los ciudadanos que nos están viendo. Los que todavía aguantan el vernos aquí. Se lo rogaría.

Así que, mire, yo le exige un poco más de rigor cuando hable de estas cosas. Que usted no alarme innecesariamente a la población, sobre una cuestión que no es cierto y que usted, en su segunda intervención, se ha vuelto a reiterar en la misma.

No hay residuos peligrosos en Bustio; no son lodos no peligrosos, son solamente sedimentos naturales ¡fíjese!; sedimentos naturales. Y usted ha escrito, en su exposición de motivos, lo que ha escrito alarmando a la población.

Y en el caso de Llanes, se lo vuelvo a repetir. Son residuos no peligrosos, que se van a traer a un vertedero que tiene autorización, que están catalogados así por empresa autorizada. Y el Gobierno, no tiene absolutamente ningún motivo, absolutamente ninguno para oponerse a ese traslado.

Este Gobierno cumple la normativa. Y la cumple estrictamente. Y con las valoraciones que usted hace desde aquí, no me afonde a mí solamente, no. Ofende a los empleados públicos y a los funcionarios que revisan cada uno de estos expedientes, Señoría.

Por lo tanto, un poco más de rigor. Y deje usted de amenazar y vaya a los Tribunales, si tiene tantas dudas.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Vicepresidenta.